Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LA HORTENSIA.,** domiciliada en Mcal Estigarribia Nº 1.330 casi Pa´i Pérez, Asunción, República del Paraguay, representada para este por la **Sra. Silvia Núñez Lezcano,** en su carácter de **Propietaria**, con Cédula de Identidad **Nº 2568505**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto " LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 304.280/16 – SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 304.280/16 – SEGUNDO LLAMADO".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*53*	*0*		*390*	*30*	*1*		
2016	*2*	*52*	*0*		*390*	*30*	*1*		
2016	*2*	*51*	*0*		*390*	*30*	*1*		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **304.280/16.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/Nº 740/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1. LA HORTENSIA de Silvia Núñez.			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	31201502-001	Cintas Aisladoras, grande, de 30 metros como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	15	Superutil	Nacional	10.000	150.000
2	39121205-001	Canaletas plásticas adhesiva de 1 x 1 pulgadas para computadoras	UNIDAD	UNIDAD	47	Zoloda	Argentina	9.000	423.000
3	39121205-001	Canaletas plásticas adhesiva de 1 x ½ pulgadas	UNIDAD	UNIDAD	34	Zoloda	Argentina	7.000	238.000
4	27111509-007	Mecha de 3 mm para metal y madera	UNIDAD	UNIDAD	25	Superutil	Nacional	8.000	200.000
5	27111509-007	Mecha de 3,5 mm para metal y madera	UNIDAD	UNIDAD	25	Superutil	Nacional	8.500	212.500
6	27111509-007	Mecha de 4 mm para metal y madera	UNIDAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	11.000	220.000
7	27111509-007	Mecha de 4,5 mm para metal y madera	UNIDAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	10.500	210.000
8	27111509-007	Mecha de 6 mm para metal y madera	UNIDAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	9.500	190.000
9	27111509-003	Mecha de 6 mm para pared	UNIDAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	10.500	210.000
10	27111509-007	Mecha de 8 mm para metal y madera	UNIDAD	UNIDAD	15	Superutil	Nacional	9.500	142.500

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

11	27111509-003	Mecha de 8 mm para pared	UNIDAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	9.500	190.000
12	27111509-007	Mecha de 10 mm para metal y madera	UNDIAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	9.500	190.000
13	27111509-003	Mecha de 10 mm para pared	UNIDAD	UNIDAD	12	Superutil	Nacional	9.000	108.000
14	31162201-001	Remaches de 6 mm	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	10	Superutil	Nacional	9.000	90.000
15	47121807-001	Sopapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	2	Superutil	Nacional	7.500	15.000
16	31191501-001	Papel de lija N° 120	UNIDAD	PLIEGO	15	Superutil	Nacional	10.000	150.000
17	31191501-001	Papel de lija N° 080	UNIDAD	PLIEGO	12	Superutil	Nacional	10.000	120.000
18	30181511-007	Goma capuchón para inodoro (cisterna baja)	UNIDAD	UNIDAD	20	Superutil	Nacional	35.000	700.000
19	40141702-001	Canilla para lavatorio Cromada de ½ pulgada con pulsador automático	UNIDAD	UNIDAD	8	Docol	Brasil	95.000	760.000
20	40141702-001	Canilla para Mingitorio (llave de paso) de ½ pulgada con pulsador automático	UNIDAD	UNIDAD	12	Docol	Brasil	18.000	216.000
21	30181515-001	Cisterna baja blanco enlozado	UNIDAD	UNIDAD	5	Deca	Brasil	180.000	900.000
22	30181511-9998	Accesorios completo de reparación (cisterna baja)	UNIDAD	UNIDAD	12	Docol	Brasil	220.000	2.640.000
23	30181515-001	Cisterna Alta	UNIDAD	UNIDAD	5	Orion	Nacional	80.000	400.000
24	30181511-9998	Juego de reparación para cisterna alta	UNIDAD	UNIDAD	10	Docol	Brasil	60.000	600.000
25	40142606-003	Conexión para lavatorio de 40 cm de plástico	UNIDAD	UNIDAD	25	Tigre	Nacional	10.000	250.000
26	40142606-009	Conexión para lavatorio de 30 cm cromada	UNIDAD	UNIDAD	20	Tigre	Nacional	9.500	190.000
27	30181506-001	Mingitorio enlozado blanco	UNIDAD	UNIDAD	1	Deca	Brasil	240.000	240.000
28	40141702-003	Válvula Alta para canilla de ½ pulgada	UNIDAD	UNIDAD	25	Superutil	Nacional	3.000	75.000
29	40141702-002	Válvula Alta para llave de paso de mingitorio	UNIDAD	UNIDAD	25	Superutil	Nacional	20.000	500.000
30	40142320-001	Unión doble para caño de agua de ½ pulgada de plástico	UNIDAD	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	13.000	130.000
31	40142320-003	Unión sencillo para caño de agua de ¾ pulgada de plástico	UNIDAD	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	8.000	80.000
32	40142604-001	Codo para conexión de ½ pulgada para caño de agua de plástico	UNIDAD	UNIDAD	10	Tigre	Nacional	5.000	50.000
33	31201519-001	Cinta teflón resistente de 30 metros como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	25	Superutil	Nacional	14.000	350.000
34	40122313-001	Tapón de plástico de ½ pulgada para cañerías	UNIDAD	UNIDAD	15	Superutil	Nacional	8.500	127.500
35	31201601-005	Adhesivo PVC para plástico	UNIDAD	POMO	2	Pegamil	Nacional	32.000	64.000
36	31201601-005	Adhesivo para metal tipo masa en tarros de 1 kilo.	UNIDAD	UNIDAD	15	Pegamil	Nacional	18.000	270.000
37	30181513-001	Juego de tapa para inodoro acolchado blanco	UNIDAD	UNIDAD	13	Orion	Brasil	85.000	1.105.000
38	47121807-001	Sopapa para lavatorio de metal	UNIDAD	UNIDAD	2	Superutil	Nacional	18.000	36.000
39	31201601-9999	Adhesivo tipo pasta de 1 kilo.	UNIDAD	UNIDAD	5	Superutil	Nacional	45.000	225.000
40	31201601-001	Adhesivo sintético de en tarros de 500 gramos	UNIDAD	UNIDAD	5	Pegamil	Nacional	30.000	150.000
41	31162806-001	Tarugo de 8 mm de plástico	UNIDAD	UNIDAD	450	Superutil	Nacional	800	360.000

Abog. José María Oviedo
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

42	31162806-001	Tarugo de 6 mm de plástico	UNIDAD	UNIDAD	600	Superutil	Nacional	850	510.000
43	31162001-001	Clavo de ½ pulgadas	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	3	Superutil	Nacional	5.400	16.200
44	31162001-001	Clavo de 2 pulgadas	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	3	Superutil	Nacional	6.200	18.600
45	31162201-001	Remaches de 4x12 mm	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	12	Superutil	Nacional	5.200	62.400
46	31162201-001	Remaches de 4x14 mm	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	10	Superutil	Nacional	5.200	52.000
47	31161506-001	Tornillo para chapa de 10 x 2 mm	UNIDAD	UNIDAD	450	Superutil	Nacional	850	382.500
48	31161506-001	Tornillo para chapa de 8 x 1 mm	UNIDAD	UNIDAD	450	Superutil	Nacional	850	382.500
49	31161508-002	Tornillo para madera de 11/2 x 9 mm	UNIDAD	CAJAS DE 144 UNIDADES	4	Superutil	Nacional	60.000	240.000
50	31161508-002	Tornillo para madera de 11/2 x 10 mm	UNIDAD	CAJAS DE 144 UNIDADES	4	Superutil	Nacional	35.000	140.000
51	31161508-002	Tornillo para madera de ¾ x 8 mm	UNIDAD	CAJAS DE 144 UNIDADES	4	Superutil	Nacional	45.000	180.000
52	31162001-001	Clavo tipo tachuela	UNIDAD	CAJAS DE 300 UNIDADES	5	Superutil	Nacional	38.000	190.000
53	31161506-001	Tornillos cabeza tipo gancho	UNIDAD	UNIDAD	100	Superutil	Nacional	800	80.000
54	27111803-002	Nivel plomada de metal	UNIDAD	UNIDAD	1	Superutil	Nacional	34.000	34.000
55	27111803-002	Escuadra de metal de 30 cm	UNIDAD	UNIDAD	2	Superutil	Nacional	48.000	96.000
56	27111803-002	Escuadra de metal de 1 metro	UNIDAD	UNIDAD	1	Superutil	Nacional	70.000	70.000
57	27112802-001	Hojas de Sierra para metales	UNIDAD	UNIDAD	50	Superutil	Nacional	8.000	400.000
58	24112401-001	Caja porta – guarda herramientas	UNIDAD	UNIDAD	3	Truper	Chino	170.000	510.000
59	31211906-004	Rodillos de espuma para pintura sintética de 15 cm	UNIDAD	UNIDAD	7	El Galgo	Argentina	32.000	224.000
60	31211906-004	Rodillos de espuma para pintura sintética de 10 cm	UNIDAD	UNIDAD	7	El Galgo	Argentina	26.000	182.000
61	31211906-001	Rodillos de lana de 30 cm	UNIDAD	UNIDAD	6	El Galgo	Argentina	30.000	180.000
TOTAL									17.427.700

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Orden de servicio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.-**

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 08 de agosto de 2016.

Sra. Silvia Núñez Lezcano
Propietaria
LA HORTENSIA

La Hortensia
RUC: 12568505-8

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción